

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**



**MÓDULO VII: Formalización,
propiedad intelectual y
gestion financiera.**

FACILITADORA



Licda. Raquel Avelar

ASESORÍA LEGAL



Elaboración y Revisión de Contratos

Redacción y revisión de contratos de colaboración comercial, publicidad y uso de imagen.



Protección de Marca Personal

Asesoría para registro de marcas, logos y protección técnica de la identidad digital.



Protección de Datos y Privacidad

Creación de políticas de privacidad y medidas de cumplimiento para plataformas web.



Asesoría Preventiva Estratégica

Evaluación de riesgos legales en contenido y campañas para proteger el crecimiento de marca.

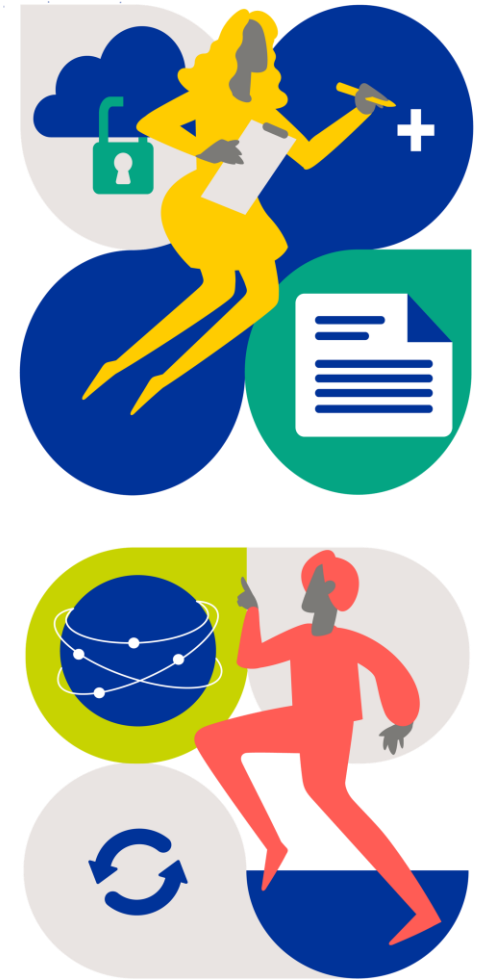


Contexto y alcance

Profesionalizar la economía creativa exige transitar de la informalidad hacia estructuras legales y financieras sólidas. Esto permite al creador proteger su propiedad intelectual y gestionar sus ingresos con una visión empresarial.

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

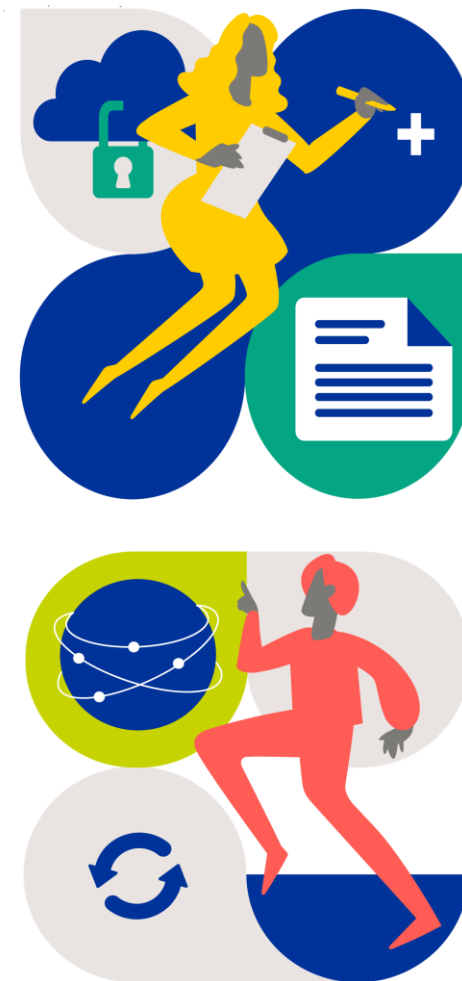


Objetivo

Preparar a los creadores de contenido para operar profesionalmente, transformando su actividad en un emprendimiento legal y financieramente sostenible.

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**



Contenido

1. Formalización de emprendimientos creativos, S.A.S.

1.1 ¿Qué es una S.A.S.?

1.2 Características Principales de la S.A.S.

1.3 Ventajas de crear S.A.S.

1.4 Requisitos para constituir una S.A.S

1.5 Trámite en línea paso a paso

1.6 Pasos para el trámite presencial

1.7 Importancia de la S.A.S. en la industria creativa



Contenido

2. Derechos de autor

2.1 Derechos patrimoniales del autor

2.2 Obras sujetas a protección

2.3 Vigencia y plazos de protección

2.4 Limitaciones y excepciones

2.5 Servicios del Registro de Comercio



Contenido

3. Contratos con marcas

3.1 Qué es legalmente un influencer

3.2 Riesgos de contratar influencers sin contrato

3.3 Contrato mercantil con influencers

3.4 Cláusulas esenciales que no deben faltar

3.5 Propiedad intelectual y uso de imagen

3.6 Checklist legal interactivo

3.7 Cómo contratar un influencer paso a paso

3.8 Preguntas frecuentes

3.9 Hablar con un especialista



Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

1. Formalización de emprendimientos creativos, S.A.S.

La nueva era de las Sociedades por Acciones Simplificadas en El Salvador.

1.1 ¿Qué es una S.A.S.?

La Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) es una persona jurídica resultante de la manifestación de una o más voluntades de personas naturales o jurídicas, provistas de responsabilidad limitada hasta el monto de sus respectivos aportes, cuya naturaleza será siempre mercantil, independientemente de las actividades previstas para su finalidad.



1.2 Características Principales de las S.A.S.



Capital Flexible

Los accionistas definen reglas de pago libremente: efectivo, bienes o activos digitales.



Regulación Interna

Estructura orgánica a medida según el pacto social y los libros de gestión elegidos.



Protección Societaria

Mecanismos que garantizan voz y voto a minoritarios en las tomas de decisión.



Disolución Ágil

Cierre simplificado sin deudas pendientes; liquidación completa en solo 30 días.



Gestión Contable

Obligaciones formales que se adaptan dinámicamente al volumen de activos del negocio.

1.3 Ventajas de crear S.A.S.



Constitución Individual

Posibilidad de operar de forma unipersonal tanto para personas naturales como jurídicas.

- Sin necesidad de socios ficticios.
- Protección de bienes personales.
- Gestión centralizada.



Capital de US\$1

Eliminación de barreras financieras para el inicio legal de operaciones comerciales.

- Aporte simbólico inicial.
- Flexibilidad en forma de aporte.
- Incluye aportes de mano de obra.



Flexibilidad Estructural

Libertad contractual para definir el modelo de gobernanza y propiedad del negocio.

- Distribución libre de acciones.
- Administración personalizada.
- Reglas internas a medida.



1.3 Ventajas de crear S.A.S.

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**



Simplicidad en Trámite

Digitalización integral del proceso de creación sin requerir instrumentos notariales tradicionales.

- Formulario digital CNR.
- Firma electrónica certificada.
- Sin gastos de escritura pública.



Eficiencia en Costos

Reducción drástica de gastos administrativos y obligaciones de cumplimiento inicial.

- Sin auditor externo.
- Libros legales electrónicos.
- Ahorro en mantenimiento legal.



Acceso a Formalidad

Integración inmediata al ecosistema financiero y corporativo de alto nivel.

- Apertura a créditos bancarios.
- Contratos con grandes empresas.
- Participación en licitaciones.



1.4 Requisitos para constituir una S.A.S.



Formularios y Firma Electrónica

Es obligatorio utilizar los formularios proporcionados por el Registro de Comercio.

En el caso de utilizar formularios que se firmarán con firma electrónica, estas debe ser Firma Electrónica Certificada.

Firma Autógrafa y Presencialidad

En el caso de los formularios con firma autógrafa, te presentas tú o los otros accionistas de forma presencial, según la fecha en que se te haya notificado para la presentación de la documentación en original.

Si no te presentes de forma personal a la cita, las firmas deben ser legalizados por un Notario.

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

1.5 Trámite en línea paso a paso



→] Paso 1: Acceso al portal

Ingresa a CreaEmpresa.gob.sv, con tu cuenta o créala si aún no la tienes.

📁 Paso 2: Selección del tipo de firma

El o los accionistas pueden solicitarla con firma autógrafa o Firma Electrónica Certificada.

✍ Paso 3: Llenado, firma y envío

Llena el formulario electrónico. Posteriormente, firma el formulario tú o los otros accionistas y envía el formulario de forma digital.

📧 Paso 4: Notificación y seguimiento

Espera la notificación a tu correo electrónico o verificar el estado en el tablero de seguimiento de trámites.

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

1.6 Pasos para el trámite presencial



Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

1.7 Importancia de la S.A.S. en la industria creativa

En El Salvador, este tema es sumamente actual y relevante. La introducción de las S.A.S., es una realidad reciente en el país gracias a las reformas sustanciales al Código de Comercio, aprobadas por la Asamblea Legislativa a finales de 2023 y que entraron en vigor en febrero de 2024.





INVITADO

ALEXANDER GONZÁLEZ

Creador de Contenido / Empresario

Hablaremos sobre la importancia de la **S.A.S.**
en la industria creativa.

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

"La formalización a través de las S.A.S. no es un costo regulatorio, sino una inversión de visión que transforma a creadores independientes en auténticos empresarios digitales."

MINISTERIO DE ECONOMÍA DE EL SALVADOR (MINEC)

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

2. Derechos de autor

Blindando tu propiedad intelectual según la Ley de 2024.

2.1 Derechos patrimoniales del autor



Confieren la facultad exclusiva de explotar la obra económicamente y autorizar o prohibir su uso:

- ✓ **Reproducción:** Copiar la obra por cualquier método.
- ✓ **Distribución:** Puesta a disposición del público de ejemplares.
- ✓ **Comunicación Pública:** Actos de alcance público por cualquier medio.
- ✓ **Transformación:** Traducciones, adaptaciones y arreglos.



Naturaleza Económica

Son transferibles libremente bajo cualquier título o transmitirse por causa de muerte.

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

2.2 Obras sujetas a protección



- ✓ **Literarias:** Libros, folletos, escritos, programas de ordenador.
- ✓ **Artísticas:** Composiciones musicales (con o sin letra).
- ✓ **Visuales:** Pintura, dibujo, arquitectura, escultura, fotografía.
- ✓ **Audiovisuales:** Cinematografía y videojuegos.
- ✓ **Artes Aplicadas:** Ilustraciones, mapas y planos técnicos.

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

2.3 Vigencia y plazos de protección



Vida + 70

AÑOS

La protección de los derechos de autor dura toda la vida del creador y 70 años después de su muerte a favor de sus herederos.

Obras Anónimas: 70 años a partir del 1 de enero del año siguiente a su divulgación.

Al extinguirse, la obra pasa al **Dominio Público**.

2.4 Limitaciones y excepciones



Uso Personal

Reproducción de una copia para uso personal y exclusivo del usuario sin fines de lucro.



Fines Didácticos

Uso en actividades de enseñanza personalizada o exámenes, respetando el derecho de cita.



Derecho de Cita

Inclusión de fragmentos breves para crítica, ilustración o investigación con fuente citada.



Discapacidad

Formatos accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva.

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

2.5 Servicios del Registro de Comercio



Trámite de Derecho de Autor	Descripción / Requisito
Depósito de Obra	Acto declarativo de existencia de la obra para seguridad jurídica.
Modificación de Obra	Registro de cambios realizados a una obra previamente depositada.
Inscripción de Contratos	Cesión de derechos, edición, representación y fonografía.
Entidades de Gestión (EGC)	Inscripción, reglamentos y credenciales de directores.
Tarifas Máximas	Inscripción y publicación de tarifas para el cobro de derechos.
Depósito de Pseudónimo	Mecanismo probatorio para autores que no revelan su nombre.

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

Observancia y Sanciones

La Ley protege al creador ante el uso no autorizado en entornos digitales y físicos:

- ✓ **Cesación:** Suspensión inmediata de la actividad ilícita.
- ✓ **Indemnización:** Reparación de daños y perjuicios económicos.
- ✓ **Secuestro:** Decomiso de ejemplares ilícitos y materiales de fabricación.
- ✓ **Entorno Digital:** Medidas contra la ciberocupación y evasión tecnológica.

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**



Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

3. Contratos con marcas

Seguridad jurídica para colaboraciones de alto impacto.

3.1

¿Qué es Legalmente un Influencer?

La evolución de la influencia digital hacia un marco comercial estructurado y profesional.

El Rol de la Relación Comercial



Servicio Comercial

El influencer actúa como prestador independiente de comunicación digital. Crea contenido y lo difunde para promocionar productos, asumiendo compromisos claros de entregables, métricas y lineamientos.

Sin Relación Laboral

Al laborar con total autonomía (sin horarios ni subordinación directa), el instrumento idóneo para formalizar la relación es un contrato mercantil de prestación de servicios, no un contrato de carácter laboral.

3.2 Riesgos de la Informalidad

- **Entregables Ambiguos:** Dificultad extrema para exigir calidad, correcciones y plazos exactos de publicación.
- **Uso de Contenido Bloqueado:** Peligro de no poder reutilizar fotos/videos al no existir cesión de propiedad intelectual.
- **Disputas de Pagos:** Conflictos en campañas basadas en canjes, reembolsos o condiciones imprecisas.
- **Daño Reputacional:** Vulnerabilidad ante controversias públicas o mensajes ajenos al tono de la marca.

Alice Lardé

Conexión Creativa con [MIPYME+Educación](#)

SOLUCIÓN: EL CONTRATO MERCANTIL

RESUMEN DE RIESGOS EVITADOS



Cláusulas Esenciales del Contrato



Entregables y Fechas

Especifica formato, cantidad de piezas (stories, reels), plataformas, rondas de retroalimentación y políticas por reprogramación.



Pagos y Canjes

Define plazos de pago, valorización contable de canjes de producto/hospedaje y penalidades ante cancelaciones unilaterales.



Reputación

Cláusula de rescisión inmediata por malas conductas públicas, exclusividad comercial ante competidores y reglas de no competencia.

3.5 Propiedad Intelectual y Derechos



Concepto Clave	Qué debe definir el contrato con rigor
Plazo de Uso	Establecer exactamente cuánto tiempo puede la marca explotar la pieza (ej. 6, 12 o 24 meses).
Territorio	Delimitar la validez territorial: El Salvador, región centroamericana o alcance global.
Medios Autorizados	Especificar canales habilitados: redes sociales oficiales, sitio web, correos, cartelería física, etc.
Anuncios de Pago	Autorización expresa y condiciones financieras específicas para uso en pauta publicitaria (Meta/Ads).
Límites de Edición	Determinar si la marca tiene permiso para recortar, reordenar, subtítular o modificar las piezas.

3.6 Checklist de Cumplimiento Legal



Contrato mercantil redactado, revisado y firmado.

Valorización de la contraprestación (financiera o canje).

Autorización de uso de imagen y pauta comercial (Ads).

Acuerdo mutuo de confidencialidad y secreto industrial.

Entregables alineados explícitamente al brief creativo.

Límites claros de vigencia de propiedad intelectual.

Cláusula de protección de reputación y retiro de contenido.

Reglas claras para cancelaciones y fuerza mayor.

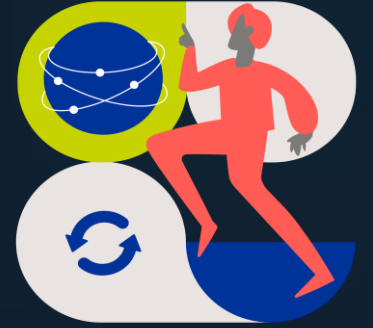
3.7 El Proceso de Contratación Eficaz



Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

| 3.8 Preguntas Frecuentes



01 ¿Es obligatorio firmar contrato con influencers?

02 ¿Un canje (productos/hospedaje) reemplaza el contrato?

03 ¿Puedo usar el contenido del influencer en anuncios pagados?

04 ¿Qué pasa si el influencer publica algo que afecta a la marca?

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

ALFREDO LARIN

INFLUENCER-EMPRESARIO

Al frente de un Ecosistema de Medios con un equipo formal de producción, edición y gestión de talento, especializado en transformar el impacto viral en una estructura corporativa escalable.

58M+

YOUTUBE SUBS

22M+

TIKTOK
FOLLOWERS

Panregional

ALCANCE GLOBAL

ESTRATEGIA DE ACTIVOS

Enfoque en la Protección de Propiedad Intelectual.
Gestión del nombre y marca personal como activos financieros y legales.

EL PODER DE LA **FORMALIZACIÓN**

¿Por qué registrar tu marca?

Registrar tu nombre y logo no es solo un trámite; es convertir tu imagen en un **activo legal**. Sin un título de propiedad intelectual, tu marca no puede ser licenciada ni vendida a grandes corporaciones.

La formalización es el puente entre "ser popular" y "ser un negocio escalable".

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**



MENSAJE: MÁS DE LA MITAD DEL PROYECTO

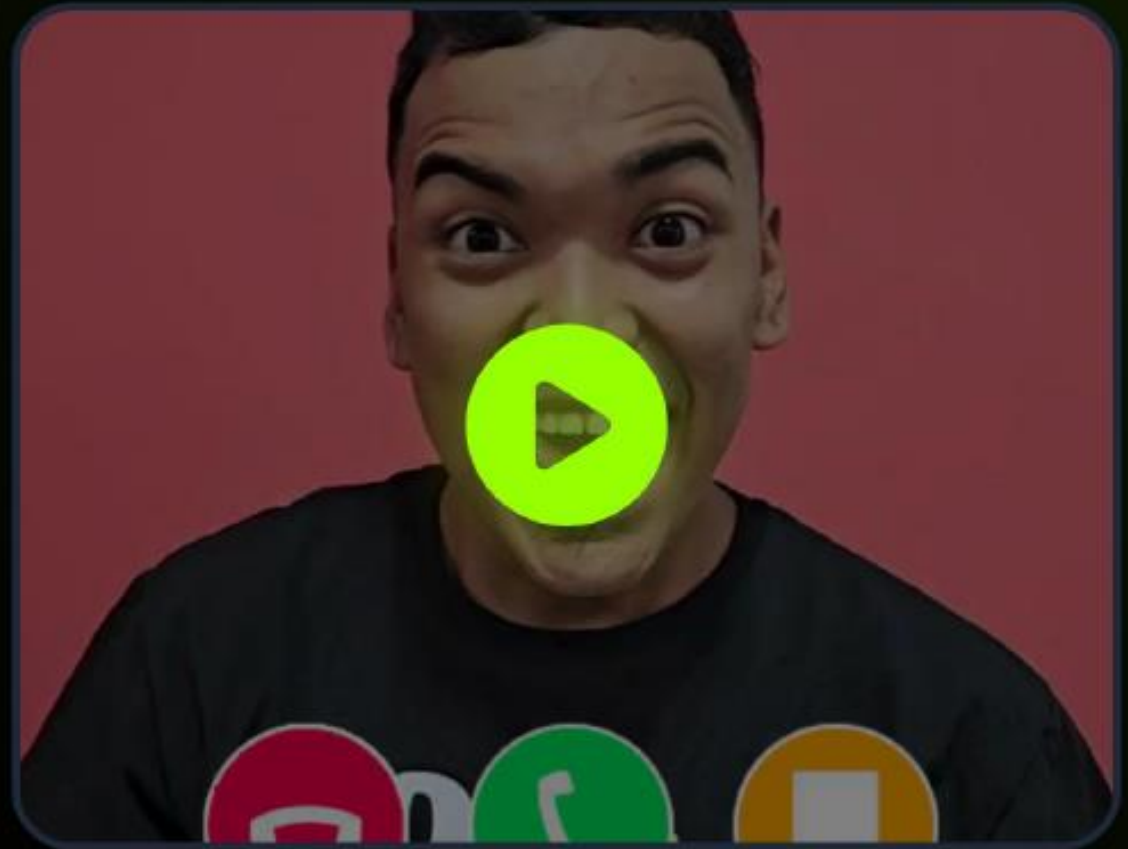
¡Sigán Adelante!

Han recorrido **más de la mitad del proyecto**. Este es el punto de no retorno donde la visión se convierte en realidad.

Alfredo Larín les envía un saludo especial y les explica la **importancia fundamental del registro de marca** para proteger sus ideas y poder cerrar negocios escalables como el de su galleta.

Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**



VIDEO: IMPORTANCIA DEL REGISTRO LEGAL

Formalización, Propiedad Intelectual y Gestión Financiera

Entregable Final: Presentar un documento o presentación ejecutiva que resuma la viabilidad y estructura de su proyecto bajo los siguientes 8 pilares:



1. MARCA

Nombre oficial del proyecto o marca personal.



2. CONTENIDO

Formatos y tipos de piezas que se crearán.



3. PÚBLICO

Perfil del espectador o cliente objetivo.



4. REDES

Plataformas estratégicas para la difusión.



5. IDENTIDAD

Manual de identidad y logotipo base.



6. PROTECCIÓN

Estrategia de resguardo de contenido (PI).




7. S.A.S.

Justificación para la creación de una sociedad legal.



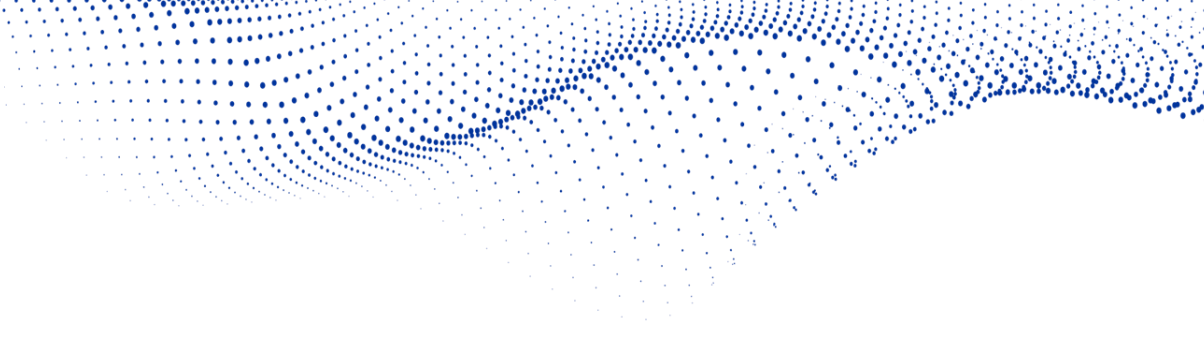
8. MONETIZACIÓN

Modelos de ingresos y fuentes de ganancia.



"Tu voz, tu imagen y tu comunidad tienen un valor real en el mercado. Aprender a proteger tu propiedad intelectual no es un límite, es la prueba de que estás listo para jugar en las grandes ligas de la economía digital."

MARCA PERSONAL · SEGURIDAD JURÍDICA · FUTURO



Alice Lardé

Conexión Creativa con **MIPYME+Educación**

